Castilla-La Mancha

CALENDARIO DE ADJUDICACIONES DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO 2025/26

PUBLICACIÓN DE LISTADOS

Todos los listados, así como la información relacionada con estos procesos, se publicarán en el portal de Educación:
https://www.educa.jccm.es/es/empleo/asignacion-profesorado/asignaciones-maestros-curso-2025-2026

Una vez dictadas las instrucciones de inicio de curso 2025/26 por la Dirección General de Recursos Humanos, procede establecer el calendario de adjudicaciones de cara al próximo curso.

1. Maestros que deben obtener destino provisional por alguna de las siguientes circunstancias:
- Por haber perdido el destino del que eran definitivos por supresión del puesto de trabajo.
- Por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia.
- Por haber perdido su destino por resolución de recurso.
- Por haber cesado en su adscripción temporal en el exterior.
- Causas análogas recogidas en la normativa vigente.

2. Maestros definitivos que no sean necesarios para el funcionamiento del centro (DESPLAZADOS)

3. Maestros, funcionarios de carrera, con destino provisional durante el curso 2024/25 en la provincia de Ciudad Real, y que no han obtenido destino en la resolución definitiva del concurso de traslados. (EXPECTATIVAS)

4. Maestros reingresados con destino provisional.

Los maestros pertenecientes a los colectivos del 1 al 4 quedan convocados al acto público que se celebrará **el día 9 de julio a las 9.30 horas** en el salón de actos de la Delegación Provincial (C/ Alarcos, 21 planta baja)

Los cambios de provincia autorizados quedan convocados a las 12 horas del mismo día (9 de julio). Por motivos de aforo NO se permitirá el acceso fuera de la hora señalada (ver nota aclaratoria)

5. Comisiones de servicio a puesto específico y nuevas comisiones de servicio por discapacidad o enfermedad grave (no renovación).

El servicio de personal se pondrá en contacto telefónicamente con aquellos funcionarios a los que se les haya autorizado la correspondiente comisión, en función de las peticiones a localidad/centro realizadas en su solicitud y a la vista de las plazas vacantes en ese momento.

6. Concursillo.
La asignación de estos destinos se publicará mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa en el Portal de Educación (a partir del 21 de julio).

7. Comisiones de servicio por razones humanitarias y por conciliación de la vida familiar y laboral.
Se publicará con anterioridad un listado con los maestros que tengan concedida una comisión de servicio por estas causas. La asignación se realizará presencialmente **el día 23 de julio** (10 horas) en el salón de actos de esta Delegación Provincial (planta baja)

Consideraciones a tener en cuenta:

A los actos públicos de adjudicación deberán asistir los interesados provistos de DNI, copia del certificado de habilitaciones, y copia de la acreditación de la competencia lingüística (B2) si la tuvieran. En caso de no poder

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): B8593378F6E4D26FC544C3
https://www.jccm.es/viad/documentos/B8593378F6E4D26FC544C3

asistir deberán nombrar a cualquier persona mediante autorización escrita, adjuntando copia del DNI, para su representación en el acto.

En el caso de que no comparecieran al acto público ni nombrasen representación, se les adjudicará destino de oficio por orden alfabético de localidad, centro y especialidad.

Para la adjudicación de plazas con perfil lingüístico, será necesario acreditar en el momento de la adjudicación el estar en posesión de la competencia lingüística correspondiente. (B2 del idioma al que se refiera la plaza)

En caso de que sea necesaria alguna modificación de este calendario se dará la máxima publicidad posible. Se recomienda a los interesados que estén atentos a los posibles cambios.

CAMBIOS DE PROVINCIA: Los Maestros y Maestras de los colectivos de suprimidos, desplazados y expectativas podrán solicitar voluntariamente el cambio de provincia de destino provisional pudiendo presentar la solicitud hasta el 30 de junio de 2025 en tal sentido en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia en la que han estado destinados en el curso 2024/2025 o en la Delegación Provincial correspondiente a la provincia solicitada, y haciendo constar en la solicitud la provincia en la que desean prestar servicios durante el curso 2025/2026. Solo podrá solicitarse una provincia a estos efectos. Y solo se adjudicará destino provisional por la especialidad o especialidades para las que se haya expedido la correspondiente habilitación por el órgano competente y en vacantes a TIEMPO COMPLETO.

Quienes ya hayan solicitado el cambio de provincia, NO es necesario que reiteren su solicitud, EXCEPTO para quienes han solicitado más de una provincia. En estos casos, deberán registrar una nueva indicando una única provincia. De no hacerlo se tendrá en cuenta la registrada en último lugar.

No admitirán modificaciones o renuncias con posterioridad al 30 de junio.

Estas peticiones se remitirán sin dilación a la Delegación Provincial solicitada, la cual examinará la disponibilidad de vacante; tales peticiones solo podrán ser aceptadas si existen vacantes a tiempo completo en la provincia solicitada una vez asignado destino a los funcionarios de los colectivos pertenecientes a la provincia solicitada. Autorizado el cambio y obtenido destino provisional en la provincia solicitada, dicho destino es irrenunciable.

En caso de NO obtener destino provisional en la provincia solicitada, el interesado quedará a disposición de la Delegación Provincial correspondiente a la provincia de procedencia, que deberá asignarle destino provisional para el curso 2025/2026. En este caso (retorno a la provincia de procedencia) se asignará destino provisional con ocasión de vacante disponible, una vez adjudicado destino a los funcionarios de la propia provincia a la que se retorna y a quienes hayan solicitado y obtenido el cambio a esa misma provincia. A estos efectos quienes retornen a la provincia de C. Real, deberán personarse el día 10 de julio (10 horas) en el salón de actos de esta DP (C/ Alarcos, 21 planta baja)

Firma electrónica del documento

Firmado digitalmente el 20/06/2025 08:58
JOSE-ANGEL NOVELLON BARROS
Jefe de Servicio de Personal
Servicio Personal Ciudad Real

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): B8593378F6E4D26FC544C3
https://www.jccm.es/viad/documentos/B8593378F6E4D26FC544C3